7.- TEMA PRIORITARIO:

- 13.- "Servicios y aplicaciones para el ciudadano".
- 8.- % DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA:

80%.

9.- SUPERPROYECTO Y PROYECTO:

2007 19 04 9004 "Servicios y aplicaciones TIC para los ciudadanos y Administraciones".

2007 19 04 0006 "Infraestructuras TIC del SEXPE".

Mérida, a 31 de marzo de 2008. El Director Gerente del SEXPE P.D. 123/2001, JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 26 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores. (2008ED0231)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 26 de marzo de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SANCION	306,00€	301,00€	306,00€	306,00€	306,00€	450,00€	306,00€	301,00€	75,00€	120,00€
F.RESOLUCIÓN PRECEPTO INFRINGIDO	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)
F.RESOLUCIÓN	11/02/2008	24/01/2008	04/03/2008	22/02/2008	21/02/2008	28/02/2008	04/03/2008	28/02/2008	21/02/2008	22/02/2008
DNI LOCALIDAD	LEGANES (MADRID)	BADAJOZ (BADAJOZ)	SEVILLA (SEVILLA)	POZUELO DE ALARCON (MADRID)	POZUELO DE ALARCON (MADRID)	CORDOBA (CORDOBA)	ZAFRA (BADAJOZ)	NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOZ)	AZUAGA (BADAJOZ)
DNI	53451430	8852361	DES002402	52998679D	52998418R	X4077339Z	80056367	53473483	80067368K	51632132
N. EXPE. NOMBRE Y APELLIDOS	ANGEL DE VICENTE AJENJO	JUAN CARLOS GALLEGO GARCIA	FRANCESCO CRESCENZO	LUIS LOPEZ RIVERA	ALEJANDRO JUAN LARA	ION SAJIN	JUAN ALVAREZ ALVAREZ	JOSE MARIA ASENSIO RODRIGUEZ	ANGELA MORENO CORDON	JOSE RAMON SALAZAR LOPEZ
N. EXPE.	2079/ 7	2154/7	2193/ 7	2311/7	2313/ 7	2463/7	2501/7	2518/ 7	2533/ 7	13/8

•